

**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho del Señor Juez, el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer. Cali, agosto 3 de 2022.

La Secretaria,

**ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS**

Auto No.1192

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, agosto tres (03) de dos mil veintidós (2022)

A través del memorial presentado por la señora LUCELLY SOTO FLORES, este anexa arancel judicial solicitando la reproducción de los oficios de levantamiento de embargo y desglose de los documentos

En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaría.

Por lo anteriormente dispuesto este Despacho Judicial,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Por **SECRETARÍA**, procédase a la expedición de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

**SEGUNDO: NO ACCEDER** al retiro de los documentos que fueron objeto de desglose solicitados por la memorialista, toda vez que los mismos fueron entregados en febrero 21 de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ**

Juez

07

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 128 DE HOY DE 04 DE AGOSTO DE 2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS  
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61df2429ab77ac301fa55fd6c09e918c1d96935c088e966c3950dc980b068689**

Documento generado en 03/08/2022 02:25:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>